utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, apro-bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.521-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-11665 trica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica, cuyas características técnicas principales son las siguien-

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.975/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución e_η alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 11 KV. entre E. T. 3.281 y estación transformadora 579.

Final de la misma: Nueva E. T. «Calle General Weyler-Llefía».

Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 11 KV.

Conductor: Aluminio; 160 mi/imetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposi-ción de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Barcelona, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.520-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-11666 trica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica, cuyas características técnicas principales son las siguien-

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-30.002/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 439,

Final de la misma: E.T. «Can Palau I, II, y III». Término municipal a que afecta: San Cipriano de Vallelta. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,300 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera y hierro. Estación transformadora: 250-400-160 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de óctubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.519-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-11667 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delégación Provincia! a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.730/76. Numero del expediente: Seccion 3.ª AS/ce-24.730/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S a 11 KV. entre E. T. 594, «Santa Ana» y 760, «Clínica» (Antonio José Llamas).
Final de la misma: Nueva E. T. «calle San Agustín».
Término municipal aque afecta: Mataró.
Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 24 metros. Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA. 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública del línea y del lí blica de la misma, e los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.725-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-11668 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.722/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo número 725 de la línea Vic-Grano-

llers.

Final de la misma: E. T. 685, «Castell de Montrodón».

Término municipal a que afecta: Taradell. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,092 aérea.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de section.

Material de apoyos: Madera, hormigón y metálico. Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo disquesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Aalta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.723-C.

RESOLUCION de la Delegarión Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 11669 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incuado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-24.723/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea Castellví a

T. 256.
Final de la misma. E. T. «La Font».
Termino municipal a que afecta: Castellví de la Marca.
Tensión de servicio: 6 KV.

Liberatros: 0.126 de tendido aéreo.

Longitud en kilómetros: 0,126 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 6/0,380 KV.

Esta Delegación Provincia', en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.717-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-11670 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalaciór y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.680/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea de tendido aéreo y subterráneo. Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Casa Cade-

na-San Cugat.

na-san Cugat.

Final de la misma: E. T. 38, «Rodó».

Férmino municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Lontigud en kilómetros: 0,025 de tendido aéreo y 0,025 tendido subterráneo. Conductor: Cobre y aluminio de 25 y 70 milimetros cuadrados

de sección. Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA; 11/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1969, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.715-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 11671 pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-24.678/76. Finalidac: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Conversión en subterránea tramo. Final de la misma: Línea «Granollers-San Celoní». Término municipal a que afecta: Cardedéu. Tensión da servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 180 y 180. Conductor: A uminio-cobre de 3 por 240 y 2 por 1,5 milímetros cuadrados de sección.

Material da apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu —4.739-C.

11672

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública un concreto de la instalación eléctrica que se cua.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características fécnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.675/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea «San Feliu

de Codinas».

Final de la misma: Apoyo sin número de la propia línea.

Término municipal a que afecta: San Quirico de Tarrasa.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,175 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Hormigón y hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y deciarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que estableca el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2610/1968 Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.722-C.

11673

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número dol expediente: Sección 3.ª AS/ce-23.510/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido-subterráneo.

Origen de la línea: C/S. a 11 KV. entre E. T. 1.582 y C. D.

Final de la misma: Nueva E. T. «Colegio Alemán», calle Jacinto Esteva.

Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,004 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 160 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: 400 y 630 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966. creto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.718-C.